

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

El Tambo, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 595

REF: EJECUTIVO SINGULAR

Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Ddo: SENOBIA GARZÓN SALAZAR

Rad: 2019-00341-00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, presentada por la Dra. ELIZABETH REALPE TRUJILLO, Apoderada General del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en la cual solicita la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, y en consecuencia se levanten las medidas cautelares decretadas, el desglose del título valor en favor de la demandada y el archivo correspondiente.

Por lo anterior expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra SENOBIA GARZÓN SALAZAR, por pago total de las obligaciones: 725021010249356 contenida en el Pagaré No. 021016100014195 y 725021010215022 contenida en el Pagaré 021016100011609.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas consistente en el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros depositados en cuenta corriente, de ahorro o a cualquier otro título bancario o financiero que posea la señora **SENOBIA GARZÓN SALAZAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 25.415.611, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de El Tambo – Cauca. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO: ORDENAR, el desglose del pagaré, y entréguese a la demandada, con la constancia respectiva.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior y previa cancelación de su radicación y anotaciones de rigor. **ARCHÍVESE** el expediente dentro de los de su clase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
061 del 22 de julio de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA